

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

MADRID

En esta Delegación de Hacienda, en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre el solar de forma triangular, situado al final de la calle Telémaco, aunque en la documentación catastral figura situado en la calle Josefa Valcárcel, número 46, D, tiene una superficie aproximada de 6.865 metros cuadrados, y sus linderos son: Norte, calle Josefa Valcárcel, 46; sur, calle General Aranzaz, 68; este, parcela interior, y oeste, con calle Telémaco.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación, alegar, por escrito, ante esta Delegación de Hacienda (Sección del Patrimonio del Estado), calle Guzman el Bueno, 139), durante el plazo de un mes contado desde el día siguiente al que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio en el Ayuntamiento de Madrid, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos que fundamenten sus alegaciones.

Madrid, 19 de noviembre de 1987.-El Delegado de Hacienda, Fructuoso López Díaz.-1.583-E (5918).

★

En esta Delegación de Hacienda, en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre el inmueble sito en Aravaca (Madrid) plaza de Nuestra Señora del Buen Camino, 5, tiene una superficie de 205,80 metros cuadrados, y linda: Al norte, con la calle Berenisa; sur, con plaza Nuestra Señora del Buen Camino por donde tiene su acceso; este, con plaza Nuestra Señora del Buen Camino, 6, y oeste, con finca plaza Nuestra Señora del Buen Camino, 4.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación, alegar, por escrito, ante esta Delegación de Hacienda (Sección del Patrimonio del Estado), durante el plazo de un mes contado desde el día siguiente al que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio en el Ayuntamiento de Madrid, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos que fundamenten sus alegaciones.

Madrid, 7 de enero de 1988.-El Delegado de Hacienda, Fructuoso López Díaz.-1.582-E (5917).

★

En esta Delegación de Hacienda, en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio

del Estado, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre el solar sito en Madrid, calle Islas Chagos, número 2, con una superficie de 230 metros cuadrados, sus linderos son: Norte, calle Islas Chagos, número 4; este, camino de Peñagrande, sin número; sur, camino de Peñagrande, y oeste, calle Islas Chagos.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación, alegar, por escrito, ante esta Delegación de Hacienda (Sección del Patrimonio del Estado), durante el plazo de un mes contado desde el día siguiente al que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio en el Ayuntamiento de Madrid, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos que fundamenten sus alegaciones.

Madrid, 8 de enero de 1988.-El Delegado de Hacienda, Fructuoso López Díaz.-1.581-E (5916).

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

BARCELONA

Por medio del presente se notifica a Francisco Pérez Gómez, cuyo último domicilio conocido era Barcelona, calle Doctor Pi Molist, 143, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 208/1983, incoado por la aprehensión de un automóvil «Citroën», matrícula B-594653, y en el que figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos:

Importación y tenencia de automóvil extranjero, con documentación presuntamente no válida que acredite su legal importación.

Supone la infracción tipificada en el caso 2 del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente, se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e IIEE, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima conveniente, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 8 de enero de 1988.-La Jefa de Sección, María Esperanza Mardones Pesa.-396-A (4432).

★

Por medio del presente se notifica a Juan Morales González González, cuyo último domicilio conocido era en Sant Boi (Barcelona), calle Cinco Rosas, número 181, 1.º, 2.º, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 215/1983, incoado por la aprehensión de un automóvil «Simca 1308», y en el que figura

como inculpado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de un automóvil extranjero con documentación presumiblemente no válida.

Supone la infracción tipificada en el caso 1.º del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente, se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e IIEE, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima conveniente, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 8 de enero de 1988.-La Jefa de Sección, María Esperanza Mardones Pesa.-397-A (4433).

★

Por medio del presente se notifica a Juan Lloberola Morera, cuyo último domicilio conocido era en Hospitalet (Barcelona), calle Torrente Gornal, número 42, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 355/1983, incoado por la aprehensión de tabaco, y en el que figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros estancados sin autorización.

Supone la infracción tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente, se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e IIEE, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima conveniente, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 8 de enero de 1988.-La Jefa de Sección, María Esperanza Mardones Pesa.-398-A (4434).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

EXTREMADURA

Información pública y levantamiento actas previas a la ocupación

Aprobado por la Dirección General de Carreteras el proyecto «3.1-CC-501-S V-CC-401. Mejora de plataforma. Refuerzo de pavimento CN-V, de Madrid a Portugal por Badajoz, puntos kilométricos 195,00 al 254,80», lo que de conformidad con

el artículo 12.1 de la Ley de Carreteras implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados y declarados, asimismo, por el Consejo de Ministros, la urgente ocupación de los mismos a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los propietarios y titulares que más adelante se relacionan el día 23 de febrero de 1988, a las once horas, en el Ayuntamiento de Jaraicejo, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por dicha expropiación.

A dicho acto deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas, portando el documento nacional de identidad, los documentos justificativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa de Perito y Notario, si lo estima oportuno.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados podrán, desde esta fecha y hasta el momento del levantamiento del acta previa, formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios en el Ayuntamiento correspondiente y en las oficinas de esta Demarcación, avenida de Europa, número 1, 06071 Badajoz.

Los datos de los bienes y derechos afectados son los que seguidamente se detallan:

Finca número 1. Propietaria: Doña Rosa Yanguas Montero. Polígono: 2. Parcela: 2. Superficie a expropiar: 1,4626 hectáreas. Forma de expropiación: Parcial. Terreno: Rústico.

Finca número 2. Propietario: Servicio de Ordenación Forestal. Polígono: 2. Parcela: -. Superficie a expropiar: 0,2792 hectáreas. Forma de expropiación: Parcial. Terreno: Rústico.

Badajoz, 21 de enero de 1988.-El Ingeniero Jefe de Demarcación, Roberto Díaz Franco.-I.552-E (5887).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

ZARAGOZA

Información pública relativa al proyecto de concesión administrativa y autorización de instalaciones a la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), para el suministro de gas natural en el ramal de distribución «Cortes-Buñuel»

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Ley 10/1987, de disposiciones básicas en materia de combustibles gaseosos, se somete a información pública el siguiente proyecto de concesión administrativa y autorización de instalaciones.

Peticionario: «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS).

Domicilio: Avenida de América, número 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Concesión administrativa y autorización de instalaciones para el suministro de gas natural en el ramal de distribución «Cortes-Buñuel».

Características de las instalaciones:

Trazado en la Comunidad Autónoma de Aragón:

Ramal R.1.: Municipio afectado, Mallén (Zaragoza). El trazado parte de la posición 27 del gasoducto Barcelona-Valencia-Vascoagadas, en dirección noroste, hacia la carretera N-232 por terrenos llanos de cultivos, cruzándola en el punto kilométrico 116,4. A partir de este punto se dirige en dirección noroeste manteniéndose paralela a la citada carretera a una distancia de 100 metros, pasando terrenos de cultivo y terminando a unos 180 metros antes de llegar a la carretera que une la N-232 con la población de Cortes.

Acometida A.1.1.: Suministrará gas a la Alcoholaría Ebro. Parte del ramal R.1. y una vez que cruza la carretera N-232 toma dirección noreste, pasando por terrenos llanos de cultivo y terminando en esta Comunidad 415 metros antes de cruzar el ferrocarril Castejón-Bilbao.

Trazado en la Comunidad Autónoma de Navarra:

Ramal R.1.: Municipios afectados, Cortes y Buñuel. Partiendo del límite entre esta Comunidad y la de Aragón, continúa paralelo el trazado a la carretera N-232, cruzando la carretera a Cortes y la acequia de riego de la Fuente por terrenos de cultivo. A la altura del punto kilométrico 114,6 de la carretera N-232, se dirige hacia el noroeste hasta llegar a las proximidades del punto kilométrico 61,750 del ferrocarril Castejón-Bilbao, cruzándolo y siguiendo paralelo a este a unos 150 metros y tras cruzar la carretera que va desde la N-232 a Buñuel entra en el polígono denominado Buñuel-Ribaforada por el que discurre, suministrando las acometidas para consumos futuros y Fluid Mineral.

Acometida A.1.1.: Desde el punto señalado anteriormente, continúa el trazado y cruza el ferrocarril Castejón-Bilbao, en el punto kilométrico 55,7 y, posteriormente discurre por la calle Las Cadenas para suministrar a Ebro-Azúcares-Alcoholera. Los terrenos atravesados son llanos y de cultivo hasta el cruce del ferrocarril, y urbanos pasado el mismo.

Acometidas A.2.1 y A.3.1.: Ambas parten del ramal R.1 a la altura de los puntos kilométricos 114,7 y 114,2 de la N-232 la cual cruzan y tras breve recorrido suministrarán gas a «Fundiciones de Aluminio» (FUNASA) y «Vitrometal».

Acometidas A.4.1 y A.5.1.: Están situadas en el polígono Buñuel Ribaforada, suministrando la primera a Fluido-Mineral, y la segunda consta de una válvula de salida para futuros consumos.

El ramal tiene una longitud total de 11,508 kilómetros.

Tubería: Las condiciones estarán formadas por tuberías de acero al carbono calidad API-5L Gr.B., y diámetros comprendidos entre 2" y 4", disponiendo de revestimientos externos y de protección catódica. La presión máxima de servicio es de 16 kilogramos/centímetro cuadrado.

Presupuesto: El presupuesto total de las instalaciones objeto de la presente información pública asciende a 130.383.161 pesetas, de los que

29.445.055 pesetas, corresponden a la Comunidad Autónoma de Aragón, y 100.938.106 pesetas, a la Comunidad Autónoma de Navarra.

Duración de la concesión: Setenta y cinco años.

Afección a fincas particulares:

Uno.-Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.-A) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas en una franja de terrenos de cuatro metros de ancho, a lo largo del gasoducto, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el Organismo competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Tres.-Para el paso de las calles de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro de ancho por donde discurrirán enterrados los cables de conexión y elementos dispersores, que estará sujeta a la prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos y para realizar cualquier tipo de obra.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección Provincial de Industria de Navarra, sita en la calle Erletokieta, número 2 (C.P. 31007) de Pamplona, y en la Dirección Provincial de Industria en Zaragoza, sita en la calle D. Jaime I, número 19 (C.P. 50003) de Zaragoza, y presentar, por triplicado, en dicho Centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente de la inserción de este anuncio.

Zaragoza, 19 de enero de 1988.-El Director provincial, José Luis Martínez Lainez.

Pamplona, 20 de enero de 1988.-El Director provincial, Lorenzo Cuesta Capillas.-790-C (5784).

ABREVIATURAS UTILIZADAS = TM=TERMINO MUNICIPAL.-FN=FINCA NUM.-TYD=TITULAR Y DOMICILIO.-AFECCION:SP=SERVIDUMBRE DE PASO EN ETROS LINEALES.-OT=OCUPACION TEMPORAL EN METROS CUADRADOS.- DATOS CATASTRALES = PO = POLIGONO NUM.-PA=PARCELA NUM.-N=NATURA EZA.-SE=SUPERFICIE A EXPROPIAR(SP=MEDIDOS SOBRE EL EJE DEL GASODUCTO).

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EN LA PROVINCIA DE NAVARRA

.....
 TM:BUÑUEL

FN=NA-BL-1 TYD=HNOS.GARBAYO OLIVER SALAZAR BOVE.HNOS.GARBAYO SALAZAR .-TORNAMIRA,55 CRTA. ZARAGOZA,47-3A .-TUDELA .-NAVARRA SP=242,0 OT=1.452 PO=18 PA=1784C N=RIEGO FN=NA-BL-2 TYD=SINDICATO RIEGOS CANAL IMPERIAL .-BUÑUEL .-NAVARRA SP=4,0 OT=24 N=ACEQUIA-TIERRA FN=NA-BL-3 TYD=AYUNTAMIENTO DE BUÑUEL .-BUÑUEL .-NAVARRA SP=4,0 OT=24 N=CAMINO LOCAL FN=NA-BL-4 TYD=HNOS. OLIVER RIVAS .-CRTA. ZARAGOZA,47-3A .-TUDELA .-NAVARRA SP=216,0 OT=1.296 PO=18 PA=1784B N=RIEGO FN=NA-BL-5 TYD=RENFE.DPTO.OBRAS E INSTALACIONES .-ESTACION,S/N .-PAMPLONA .-NAVARRA SP=29,0 OT=174 N=VIA CAMINOS ADYACENT FN=NA-BL-6 TYD=SAT 306 FINCA PESTRIZ .-BUÑUEL .-NAVARRA SP=68,0 OT=408 PO=18 PA=1784B N=RIEGO FN=NA-BL-7 TYD=SAT 306 FINCA PESTRIZ .-BUÑUEL .-NAVARRA SP=1,0 OT=6 N=ACEQUIA-CONSTRUCC. FN=NA-BL-8 TYD=SAT 306 FINCA PESTRIZ .-BUÑUEL .-NAVARRA SP=6,0 OT=36 N=ACEQUIA-TIERRA FN=NA-BL-9 TYD=SAT 306 FINCA PESTRIZ .-BUÑUEL .-NAVARRA SP=4,0 OT=24 N=CAMINO PARTICULAR FN=NA-BL-10 TYD=SAT 306 FINCA PESTRIZ .-BUÑUEL .-NAVARRA SP=30,0 OT=180 PO=18 PA=1502A N=RIEGO FN=NA-BL-11 TYD=SAT 306 FINCA PESTRIZ .-BUÑUEL .-NAVARRA SP=6,0 OT=36 N=CAMINO PARTICULAR FN=NA-BL-12 TYD=JULIANA PARDO SIMON FINCA PESTRIZ .-BUÑUEL .-NAVARRA SP=1.625,0 OT=9.750 PO=18 PA=1502C N=RIEGO FN=NA-BL-13 TYD=JULIANA PARDO SIMON FINCA PESTRIZ .-BUÑUEL .-NAVARRA SP=1,0 OT=6 N=ACEQUIA-CONSTRUCC. FN=NA-BL-14 TYD=JULIANA PARDO SIMON FINCA PESTRIZ .-BUÑUEL .-NAVARRA SP=1,0 OT=6 N=ACEQUIA-CONSTRUCC. FN=NA-BL-15 TYD=JULIANA PARDO SIMON FINCA PESTRIZ .-BUÑUEL .-NAVARRA SP=13,0 OT=78 N=CANAL TIERRA FN=NA-BL-17 TYD=JULIANA PARDO SIMON FINCA PESTRIZ .-BUÑUEL .-NAVARRA SP=1,0 OT=6 N=ACEQUIA-CONSTRUCC. FN=NA-BL-18 TYD=AYUNTAMIENTO BUÑUEL .-BUÑUEL .-NAVARRA SP=14,0 OT=84 N=CAMINO LOCAL FN=NA-BL-19 TYD=SINDICATO RIEGOS CANAL IMPERIAL .-BUÑUEL .-NAVARRA SP=9,0 OT=54 N=CANAL TIERRA FN=NA-BL-20 TYD=CESAREO OLIVER MONTERO .-BUÑUEL .-NAVARRA SP=35,0 OT=210 PO=18 PA=1784K N=RIEGO FN=NA-BL-21 TYD=AYUNTAMIENTO BUÑUEL .-BUÑUEL .-NAVARRA SP=4,0 OT=24 N=CAMINO LOCAL FN=NA-BL-22 TYD=GOBIERNO DE NAVARRA.DPTO.IN- DUSTRIA COMERCIO Y TURISMO .-SERVICIO DE INDUSTRIA AVDA. EJERCITO,2 .-PAMPLONA .-NAVARRA SP=16,0 OT=96 N=CRTA.N-232 A BUÑUEL FN=NA-BL-23 TYD=GOBIERNO DE NAVARRA.DPTO.IN- DUSTRIA COMERCIO Y TURISMO .-SERVICIO DE INDUSTRIA AVDA. EJERCITO,2 .-PAMPLONA .-NAVARRA SP=17 PA=1784G N=POLIG.INDUSTR.BUÑUEL SE=8

TM:CORTES

FN=NA-CT-1 TYD=SINDICATO RIEGOS DEL CANAL DE LOOSA .-CORTES .-NAVARRA SP=43,0 OT=258 N=RIEGO Y ACEQUIA ANEX FN=NA-CT-2 TYD JOSE PEÑA ALGOTE .-CORTES .-NAVARRA SP=40,0 OT=240 PO=33 PA=24 N=RIEGO FN=NA-CT-3 TYD=HNOS. BOROBIA DEL RIO .-CORTES .-NAVARRA SP=215,0 OT=1.290 PO=33 PA=25 N=RIEGO FN=NA-CT-4 TYD=GOBIERNO DE NAVARRA DPTO. OBRAS PUBLICAS,TRANSPOR- TES Y COMUNICACIONES.SERVICIO DE CAMINOS .-CORTES .-NAVARRA SP=7,0 OT=42 N=CTRA. N-232 A CORTES FN=NA-CT-5 TYD=SINDICATO RIEGOS CANAL DE LOOSA .-CORTES .-NAVARRA SP=5,0 OT=30 N=ACEQUIA CONSTR. FN=NA-CT-6 TYD=JUANA HUERTA SOLA .-CORTES .-NAVARRA SP=39,0 OT=252 PO=34 PA=28 N=RIEGO FN=NA-CT-7 TYD=AVELINO ROYO CERDAN .-CORTES .-NAVARRA SP=62,0 OT=357 PO=34 PA=26 N=RIEGO FN=NA-CT-8 TYD=SINDICATO DE RIEGOS CANAL DE LOOSA .-CORTES .-NAVARRA SP=9,0 OT=54 N=ACEQUIA-CONSTRUCC. FN=NA-CT-9 TYD=ENCARNACION PEREZ DE PINTO ALONSO-MARTINEZ .-CONDE ARANDA,3 .-MADRID .-MADRID SP=58,0 OT=348 PO=34 PA=21 N=RIEGO FN=NA-CT-10 TYD=MARIA PILAR,AMA MARIA,MARI CARMEN CABREJAS CALAVIA .-M.BENJAMIN PEÑA,6 .-MALLÉN .-ZARAGOZA SP=21,0 OT=126 PO=34 PA=20 N=RIEGO FN=NA-CT-11 TYD=SINDICATO RIEGOS CANAL DE LOOSA .-CORTES .-NAVARRA SP=8,0 OT=48 N=ACEQUIA CONSTRUCC. FN=NA-CT-12 TYD=MARIA SILVA AZLOR DE ARAGON (SR. MARTINEZ MERINO) .-HNOS. IMAZ,1-1 B .-PAMPLONA SP=68,0 OT=360 PO=35 PA=19 N=RIEGO FN=NA-CT-12BIS00 TYD=JULIANA DEL RIO .-CORTES .-NAVARRA SP=68,0 OT=360 FN=NA-CT-13 TYD=SINDICATO RIEGOS CANAL DE LOOSA .-CORTES .-NAVARRA SP=15,0 OT=60 N=ACEQUIA CONSTRUCC. FN=NA-CT-14 TYD=CARLOS CUNCHILLOS LOSTAO .-DOCTOR CERRADA,24-26-7 D .-ZARAGOZA .-ZARAGOZA SP=60,0 OT=382 PO=35 PA=16 N=RIEGO FN=NA-CT-15 TYD=CARLOS CUNCHILLOS LOSTAO .-DOCTOR CERRADA,24-26-7 D .-ZARAGOZA .-ZARAGOZA SP=294,0 OT=1.692 PO=35 PA=17 N=RIEGO FN=NA-CT-16 TYD=AYUNTAMIENTO DE CORTES .-CORTES .-NAVARRA SP=6,0 OT=36 PO=35 PA=14 N=CAMINO LOCAL FN=NA-CT-17 TYD=SINDICATO RIEGOS CANAL DE LOOSA .-CORTES .-NAVARRA SP=11,0 OT=76 N=ACEQUIA Y CONSTRUCC. FN=NA-CT-18 TYD=VICENTE GARCIA LOSTADO .-CORTES .-NAVARRA SP=154,0 OT=924 PO=35 PA=11 N=RIEGO FN=NA-CT-19 TYD=FELIX BELIO URZAIZ .-CORTES .-NAVARRA SP=186,0 OT=1.116 PO=35 PA=10 N=RIEGO FN=NA-CT-20 TYD=SINDICATO RIEGOS CANAL DE LOOSA .-CORTES .-NAVARRA SP=10,0 OT=60 N=ACEQUIA FN=NA-CT-21 TYD=MARIA LUISA GONZALEZ MIRANDA .-PIO XII,2-12 A .-PAMPLONA .-NAVARRA SP=265,0 OT=1.580 PO=35 PA=9 N=RIEGO FN=NA-CT-21PO TYD=MARIA LUISA GONZALEZ MIRANDA .-PIO XII,2-12A .-PAMPLONA .-NAVARRA SP=35 PA=9 N=RIEGO SE=4 FN=NA-CT-2 TYD=AYUNTAMIENTO DE CORTES .-CORTES .-NAVARRA SP=146,0 OT=876 PO=49 PA=546 N=RIEGO FN=NA-CT-22BIS00 TYD=RAFAEL GUIDAL BUÑUEL .-CORTES .-NAVARRA SP=146,0 OT=876 FN=NA-CT-23 TYD=AYUNTAMIENTO DE CORTES .-CORTES .-NAVARRA SP=5,0 OT=30 N=CAMINO LOCAL FN=NA-CT-24 TYD=AYUNTAMIENTO DE CORTES .-CORTES .-NAVARRA SP=130,0 OT=788 PO=49 PA=551 N=RIEGO FN=NA-CT-24BIS00 TYD=PASCUAL AGALLON IBAÑEZ .-CORTES .-NAVARRA SP=130,0 OT=780 FN=NA-CT-24PO TYD=AYUNTAMIENTO DE CORTES .-CORTES .-NAVARRA SP=49 PA=551 N=RIEGO SE=4 FN=NA-CT-25 TYD=SINDICATO RIEGOS CANAL DE LOOSA .-CORTES .-NAVARRA SP=6,0 OT=36 N=ACEQUIA CONSTRUCC. FN=NA-CT-6 TYD=AYUNTAMIENTO DE CORTES .-CORTES .-NAVARRA SP=48,0 OT=288 PO=49 PA=550 N=RIEGO FN=NA-CT-26BIS00 TYD=AURELIO SEGURA VICENTE .-CORTES .-NAVARRA SP=48,0 OT=288 FN=NA-CT-27 TYD=AYUNTAMIENTO DE CORTES .-CORTES .-NAVARRA SP=20,0 OT=130 PO=49 PA=549 N=RIEGO FN=NA-CT-28 TYD=AYUNTAMIENTO DE CORTES .-CORTES .-NAVARRA SP=7,0 OT=42 N=CAMINO LOCAL FN=NA-CT-29 TYD=SINDICATO RIEGOS CANAL LOOSA .-CORTES .-NAVARRA SP=9,0 OT=54 N=ACEQUIA-TIERRA FN=NA-CT-30 TYD=AYUNTAMIENTO DE CORTES .-CORTES .-NAVARRA SP=77,0 OT=462 PO=48 PA=558 N=RIEGO FN=NA-CT-30BIS00 TYD=VICENTE FERRANDEZ LITAGO .-CORTES .-NAVARRA SP=77,0 OT=462 FN=NA-CT-31 TYD=SINDICATO RIEGOS CANAL LOOSA .-CORTES .-NAVARRA SP=7,0 OT=42 N=ACEQUIA-TIERRA FN=NA-CT-32 TYD=AYUNTAMIENTO DE CORTES .-CORTES .-NAVARRA SP=160,0 OT=960 PO=48 PA=560 N=RIEGO FN=NA-CT-32BIS00 TYD=RAMON MORAS DE LA FUENTE .-CORTES .-NAVARRA SP=160,0 OT=960 FN=NA-CT-33 TYD=SINDICATO RIEGOS CANAL LOOSA .-CORTES .-NAVARRA SP=5,0 OT=30 N=ACEQUIA-TIERRA FN=NA-CT-34 TYD=AYUNTAMIENTO DE CORTES .-CORTES .-NAVARRA SP=85,0 OT=510 PO=48 PA=590 N=RIEGO FN=NA-CT-34BIS00 TYD=JOSE MARIA OJUEL MARTINEZ .-CORTES .-NAVARRA SP=85,0 OT=510 FN=NA-CT-35 TYD=SINDICATO RIEGOS CANAL LOOSA .-CORTES .-NAVARRA SP=8,0 OT=54 N=ACEQUIA-TIERRA FN=NA-CT-36 TYD=AYUNTAMIENTO DE CORTES .-CORTES .-NAVARRA SP=109,0 OT=654 PO=48 PA=595 N=RIEGO FN=NA-CT-36BIS00 TYD=VIDAL BELIO MENDOZA .-CORTES .-NAVARRA SP=109,0 OT=654 FN=NA-CT-37 TYD=AYUNTAMIENTO DE CORTES .-CORTES .-NAVARRA SP=99,0 OT=594 PO=48 PA=596 N=RIEGO FN=NA-CT-37BIS00 TYD=JUAN HUERTA BONA .-CORTES .-NAVARRA SP=99,0 OT=594 FN=NA-CT-38 TYD=AYUNTAMIENTO DE CORTES .-CORTES .-NAVARRA SP=78,0 OT=480 PO=48 PA=597 N=RIEGO FN=NA-CT-38BIS00 TYD=MANUEL ALONSO LACILLA .-CORTES .-NAVARRA SP=78,0 OT=480 FN=NA-CT-39 TYD=AYUNTAMIENTO DE CORTES .-CORTES .-NAVARRA SP=11,0 OT=66 N=CAMINO LOCAL FN=NA-CT-40 TYD=AYUNTAMIENTO DE CORTES .-CORTES .-NAVARRA SP=42,0 OT=270 PO=47 PA=605 N=RIEGO FN=NA-CT-40BIS00 TYD=JOAQUIN RUPEREZ RODRIGUEZ .-CORTES .-NAVARRA SP=42,0 OT=270 FN=NA-CT-41 TYD=SINDICATO RIEGOS CANAL LOOSA .-CORTES .-NAVARRA SP=26,0 OT=156 N=ACEQUIA TIERRA FN=NA-CT-42 TYD=AYUNTAMIENTO DE CORTES .-CORTES .-NAVARRA SP=93,0 OT=558 PO=47 PA=608 N=RIEGO FN=NA-CT-42BIS00 TYD=AGEL YEREGUI RODRIGUEZ .-CORTES .-NAVARRA SP=93,0 OT=558 FN=NA-CT-43 TYD=AYUNTAMIENTO DE CORTES .-CORTES .-NAVARRA SP=32,0 OT=210 PO=47 PA=609 N=RIEGO FN=NA-CT-43BIS00 TYD=MIQUEAS CATALAN SANCHEZ .-CORTES .-NAVARRA SP=32,0 OT=210 FN=NA-CT-44 TYD=SINDICATO RIEGOS CANAL LOOSA .-CORTES .-NAVARRA SP=4,0 OT=24 N=ACEQUIA-TIERRA FN=NA-CT-45 TYD=AYUNTAMIENTO DE CORTES .-CORTES .-NAVARRA SP=4,0 OT=24 N=CAMINO LOCAL FN=NA-CT-46 TYD=AYUNTAMIENTO DE CORTES .-CORTES .-NAVARRA SP=95,0 OT=570 PO=47 PA=615 N=RIEGO FN=NA-CT-46BIS00 TYD=MARTIN GUILLONIN LAZARO .-CORTES .-NAVARRA SP=95,0 OT=570 FN=NA-CT-47 TYD=SINDICATO RIEGOS CANAL LOOSA .-CORTES .-NAVARRA SP=6,0 OT=36 N=ACEQUIA-TIERRA FN=NA-CT-48 TYD=AYUNTAMIENTO DE CORTES .-CORTES .-NAVARRA SP=12,0 OT=762 PO=47 PA=622 N=RIEGO FN=NA-CT-48BIS00 TYD=JOSE SEBASTIAN DOMINGO .-CORTES .-NAVARRA SP=12,0 OT=762 FN=NA-CT-49 TYD=SINDICATO RIEGOS CANAL LOOSA .-CORTES .-NAVARRA SP=5,0 OT=30 N=ACEQUIA-TIERRA FN=NA-CT-50 TYD=SINDICATO RIEGOS CANAL LOOSA .-CORTES .-NAVARRA SP=3,0 OT=18 N=CAMINO LOCAL FN=NA-CT-51 TYD=AYUNTAMIENTO DE CORTES .-CORTES .-NAVARRA SP=10,0 OT=38 P

=47 PA=630 N=RIEGO FN=NA-CT-51BIS00 TYD=ALEJANDRO PASCUAL BLASCO .-CORTES .-NAVARRA SP=10,0 OT=38 FN=NA-CT-52 TYD=AYUNTAMIE
TO DE CORTES .-CORTES .-NAVARRA SP=112,0 OT=672 PO=47 PA=629 N=RIEGO FN=NA-CT-52BIS00 TYD=FELIX GUERRERO ALBA .-CORTES .-NA
ARRA SP=112,0 OT=672 FN=NA-CT-53 TYD=SINDICATO RIEGOS CANAL LODOSA .-CORTES .-NAVARRA SP=5,0 OT=30 N=ACEQUIA-TIERRA FN=NA-C
-54 TYD=AYUNTAMIENTO DE CORTES .-CORTES .-NAVARRA SP=85,0 OT=510 PO=47 PA=638 N=RIEGO FN=NA-CT-54BIS00 TYD=BENITA CINORRA S
N JUAN .-CORTES .-NAVARRA SP=85,0 OT=510 FN=NA-CT-55 TYD=AYUNTAMIENTO DE CORTES .-CORTES .-NAVARRA SP=40,0 OT=270 PO=47 PA=
39 N=RIEGO FN=NA-CT-55BIS00 TYD=VICTORIA LAPETRA LOYD .-CORTES .-NAVARRA SP=40,0 OT=270 FN=NA-CT-56 TYD=SINDICATO RIEGOS C
NAL LODOSA .-CORTES .-NAVARRA SP=3,0 OT=18 N=ACEQUIA-TIERRA FN=NA-CT-57 TYD=AYUNTAMIENTO DE CORTES .-CORTES .-NAVARRA SP=3,
OT=18 N=CAMINO LOCAL FN=NA-CT-58 TYD=AYUNTAMIENTO DE CORTES .-CORTES .-NAVARRA SP=126,0 OT=756 PO=47 PA=646 N=RIEGO FN=NA-
T-58BIS00 TYD=PEDRO MONASTERIO SUSO .-CORTES .-NAVARRA SP=126,0 OT=756 FN=NA-CT-59 TYD=SINDICATO RIEGOS CANAL LODOSA .-CORT
S .-NAVARRA SP=5,0 OT=30 N=ACEQUIA-TIERRA FN=NA-CT-60 TYD=AYUNTAMIENTO DE CORTES .-CORTES .-NAVARRA SP=124,0 OT=744 PO=46 P
=657 N=RIEGO FN=NA-CT-60BIS00 TYD=JUAN MUERTA MACAYA .-CORTES .-NAVARRA SP=124,0 OT=744 FN=NA-CT-61 TYD=SINDICATO RIEGOS CA
AL LODOSA .-CORTES .-NAVARRA SP=5,0 OT=30 PO=, N=ACEQUIA-TIERRA FN=NA-CT-62 TYD=AYUNTAMIENTO DE CORTES .-CORTES .-NAVARRA S
=4,0 OT=24 N=CAMINO LOCAL FN=NA-CT-63 TYD=AYUNTAMIENTO DE CORTES .-CORTES .-NAVARRA SP=126,0 OT=756 PO=46 PA=664 N=RIEGO FN
NA-CT-63BIS00 TYD=ENRIQUE TORRES NAVARRO .-CORTES .-NAVARRA SP=126,0 OT=756 FN=NA-CT-64 TYD=SINDICATO RIEGOS CANAL LODOSA .
CORTES .-NAVARRA SP=5,0 OT=30 N=ACEQUIA-TIERRA FN=NA-CT-65 TYD=AYUNTAMIENTO DE CORTES .-CORTES .-NAVARRA SP=7,0 OT=42 PO=46
PA=676 N=RIEGO FN=NA-CT-66 TYD=SINDICATO RIEGOS CANAL LODOSA .-CORTES .-NAVARRA SP=5,0 OT=30 N=ACEQUIA-TIERRA FN=NA-CT-67 T
D=AYUNTAMIENTO DE CORTES .-CORTES .-NAVARRA SP=157,0 OT=942 PO=46 PA=680 N=RIEGO FN=NA-CT-67BIS00 TYD=MARCELINO BECERRIL AL
JANDRE .-CORTES .-NAVARRA SP=157,0 OT=942 FN=NA-CT-68 TYD=AYUNTAMIENTO DE CORTES .-CORTES .-NAVARRA SP=7,0 OT=42 N=CAMINO L
CAL FN=NA-CT-69 TYD=AYUNTAMIENTO DE CORTES .-CORTES .-NAVARRA SP=130,0 OT=780 PO=46 PA=684 N=RIEGO FN=NA-CT-69BIS00 TYD=JOS
MARIA LUNA MARTINEZ .-CORTES .-NAVARRA SP=130,0 OT=780 FN=NA-CT-70 TYD=SINDICATO RIEGOS CANAL LODOSA .-CORTES .-NAVARRA SP
7,0 OT=42 N=ACEQUIA-RIEGO FN=NA-CT-71 TYD=AYUNTAMIENTO DE CORTES .-CORTES .-NAVARRA SP=100,0 OT=600 PO=46 PA=696 N=RIEGO FN
NA-CT-71BIS00 TYD=ANTONIO CIRIZA FERRANDEZ .-CORTES .-NAVARRA SP=100,0 OT=600 FN=NA-CT-72 TYD=SINDICATO RIEGOS CANAL LODOSA
.-CORTES .-NAVARRA SP=3,0 OT=18 N=ACEQUIA-TIERRA FN=NA-CT-73 TYD=AYUNTAMIENTO DE CORTES .-CORTES .-NAVARRA SP=4,0 OT=24 N=C
MINO LOCAL FN=NA-CT-74 TYD=AYUNTAMIENTO DE CORTES .-CORTES .-NAVARRA SP=97,0 OT=582 PO=45 PA=697 N=RIEGO FN=NA-CT-74BIS00 T
D=JESUS BAIGORRI BUJUEL .-CORTES .-NAVARRA SP=97,0 OT=582 FN=NA-CT-75 TYD=SINDICATO RIEGOS CANAL LODOSA .-CORTES .-NAVARRA
P=8,0 OT=48 N=ACEQUIA-TIERRA FN=NA-CT-76 TYD=AYUNTAMIENTO DE CORTES .-CORTES .-NAVARRA SP=5,0 OT=20 PO=45 PA=708 N=RIEGO FN
NA-CT-76BIS00 TYD=HDOS. ROMAN CERDAN BELIO .-CORTES .-NAVARRA SP=5,0 OT=20 FN=NA-CT-77 TYD=AYUNTAMIENTO DE CORTES .-CORTES
-NAVARRA SP=135,0 OT=810 PO=45 PA=709 N=RIEGO FN=NA-CT-77BIS00 TYD=JULIAN BONA GARCIA .-CORTES .-NAVARRA SP=135,0 OT=810 FN
NA-CT-78 TYD=AYUNTAMIENTO DE CORTES .-CORTES .-NAVARRA SP=5,0 OT=30 N=CAMINO LOCAL FN=NA-CT-79 TYD=SINDICATO RIEGOS CANAL L
DOSA .-CORTES .-NAVARRA SP=5,0 OT=30 N=ACEQUIA-TIERRA FN=NA-CT-80 TYD=AYUNTAMIENTO DE CORTES .-CORTES .-NAVARRA SP=146,0 OT
876 PO=45 PA=722 N=RIEGO FN=NA-CT-80BIS00 TYD=JOSE ESCRIBANO GUALLAR .-CORTES .-NAVARRA SP=146,0 OT=876 FN=NA-CT-81 TYD=AYU
TAMIENTO DE CORTES .-CORTES .-NAVARRA SP=4,0 OT=24 N=CAMINO LOCAL FN=NA-CT-82 TYD=SINDICATO RIEGOS CANAL LODOSA .-CORTES .
AVARRA SP=6,0 OT=36 N=ACEQUIA-TIERRA FN=NA-CT-83 TYD=AYUNTAMIENTO DE CORTES .-CORTES .-NAVARRA SP=119,0 OT=714 PO=45 PA=723
N=RIEGO FN=NA-CT-83BIS00 TYD=JUAN CERDAN URZAIZ .-CORTES .-NAVARRA SP=119,0 OT=714 FN=NA-CT-84 TYD=SINDICATO RIEGOS CANAL L
DOSA .-CORTES .-NAVARRA SP=5,0 OT=30 N=ACEQUIA-TIERRA FN=NA-CT-85 TYD=AYUNTAMIENTO DE CORTES .-CORTES .-NAVARRA SP=12,0 OT=
2 N=CAMINO LOCAL FN=NA-CT-86 TYD=SINDICATO RIEGOS CANAL LODOSA .-CORTES .-NAVARRA SP=6,0 OT=36 N=ACEQUIA-TIERRA FN=NA-CT-87
TYD=VICTORIA URZAIZ BLANCO .-CORTES .-NAVARRA SP=17,0 OT=117 PO=42 PA=30 N=RIEGO FN=NA-CT-88 TYD=ANGEL LAPUERTA LOSTADO .-C
RTES .-NAVARRA SP=31,0 OT=196 PO=42 PA=31 N=RIEGO FN=NA-CT-89 TYD=MARIA JESUS CERDAN URZAIZ .-CORTES .-NAVARRA SP=28,0 OT=1
8 PO=42 PA=32 N=RIEGO FN=NA-CT-90 TYD=MARIO A. TORRES MENDOZA .-CORTES .-NAVARRA SP=24,0 OT=144 PO=42 PA=33 N=RIEGO FN=NA-C
-91 TYD=VICTORIA URZAIZ BLANCO .-CORTES .-NAVARRA SP=15,0 OT=90 PO=42 PA=35 N=RIEGO FN=NA-CT-92 TYD=JOSE MARIA CERDAN URZAIZ
.-CORTES .-NAVARRA SP=36,0 OT=216 PO=42 PA=36 N=RIEGO FN=NA-CT-93 TYD=JOSE BONA ALCEGA .-CORTES .-NAVARRA SP=28,0 OT=168 P
=42 PA=37 N=RIEGO FN=NA-CT-94 TYD=ANGEL LAPUERTA LOSTADO .-CORTES .-NAVARRA SP=49,0 OT=294 PO=42 PA=38 N=RIEGO FN=NA-CT-95
YD=AGUSTIN PASCUAL BLASCO .-CORTES .-NAVARRA SP=26,0 OT=156 PO=42 PA=3A N=RIEGO FN=NA-CT-96 TYD=ZACARIAS CERDON SOLA .-CORT
S .-NAVARRA SP=24,0 OT=134 PO=42 PA=40 N=RIEGO FN=NA-CT-97 TYD=AGUSTIN ASIN FERRANDEZ .-CORTES .-NAVARRA OT=10 PO=42 PA=41
=RIEGO FN=NA-CT-98 TYD=AYUNTAMIENTO DE CORTES .-CORTES .-NAVARRA SP=7,0 OT=42 N=CAMINO LOCAL FN=NA-CT-99 TYD=SINDICATO RIEG
S CANAL LODOSA .-CORTES .-NAVARRA SP=7,0 OT=42 FN=NA-CT-100 TYD=JUAN SANCHEZ CASADO .-CORTES .-NAVARRA SP=40,0 OT=240 PO=42
PA=15 N=RIEGO FN=NA-CT-101 TYD=JUANA OLIVER NAVARRO .-CORTES .-NAVARRA SP=72,0 OT=432 PO=42 PA=13 N=RIEGO FN=NA-CT-102 TYD=
NOS. OLIVER NAVARRO .-CORTES .-NAVARRA SP=12,0 OT=85 PO=42 PA=11 N=RIEGO FN=NA-CT-103 TYD=SINDICATO RIEGOS CANAL LODOSA .-C
RTES .-NAVARRA SP=6,0 OT=36 N=ACEQUIA-TIERRA FN=NA-CT-104 TYD=ALBERTO CIRIZA FERRANDEZ .-CORTES .-NAVARRA SP=14,0 OT=80 PO=
2 PA=55 N=RIEGO FN=NA-CT-105 TYD=AYUNTAMIENTO DE CORTES .-CORTES .-NAVARRA SP=5,0 OT=30 PO=42 PA=74A N=CAMINO FN=NA-CT-106
TYD=AYUNTAMIENTO DE CORTES .-CORTES .-NAVARRA SP=24,3,0 OT=1.458 PO=42 PA=74A N=RIEGO FN=NA-CT-106BIS00 TYD=LUIS ANGEL MAEZTU
APERTE .-CORTES .-NAVARRA SP=243,0 OT=1.458 FN=NA-CT-107 TYD=SINDICATO RIEGOS CANAL LODOSA .-CORTES .-NAVARRA SP=7,0 OT=42
=ACEQUIA-TIERRA FN=NA-CT-108 TYD=SINDICATO RIEGOS CANAL LODOSA .-CORTES .-NAVARRA SP=7,0 OT=42 N=ACEQUIA-TIERRA FN=NA-CT-10
TYD=SINDICATO RIEGOS CANAL LODOSA .-CORTES .-NAVARRA SP=20,0 OT=120 N=CANAL FN=NA-CT-150 TYD=AYUNTAMIENTO DE CORTES .-CORT
S .-NAVARRA SP=65,0 OT=390 PO=49 PA=544 N=RIEGO FN=NA-CT-150BIS00 TYD=FELIPE AGUERRI FERRANDEZ .-CORTES .-NAVARRA SP=65,0 O
=390 FN=NA-CT-151 TYD=SINDICATO RIEGOS CANAL LODOSA .-CORTES .-NAVARRA SP=2,0 OT=12 N=ACEQUIA CONSTRUCC. FN=NA-CT-152 TYD=G
BIERNO DE NAVARRA.DPTO.OBRASPUBLICAS,TRANSPORTES Y COMUNI .-CACIONES.SERVICIO DE CAMINOS AVDA. SAN IGNACIO,1 .-PAMPLONA S
15,0 OT=90 N=CRTA.N-232 FN=NA-CT-153 TYD=AYUNTAMIENTO DE CORTES .-CORTES .-NAVARRA SP=35,0 OT=175 N=CAMINO FN=NA-CT-153PO T
D=AYUNTAMIENTO DE CORTES .-CORTES .-NAVARRA N=CAMINO SE=4 FN=NA-CT-154 TYD=AYUNTAMIENTO DE CORTES .-CORTES .-NAVARRA OT=30
O=49 PA=12 N=RIEGO FN=NA-CT-154BIS00 TYD=JUSTA LAPUERTA COSTADO .-CORTES .-NAVARRA OT=30 FN=NA-CT-155 TYD=AYUNTAMIENTO DE C
RTES .-CORTES .-NAVARRA OT=30 PO=49 PA=11 N=RIEGO FN=NA-CT-155BIS00 TYD=JOSE LUIS LOPEZ SIXTO .-CORTES .-NAVARRA OT=30 FN=N
-CT-200 TYD=AYUNTAMIENTO DE CORTES .-CORTES .-NAVARRA SP=90,0 OT=549 PO=49 PA=548 N=RIEGO FN=NA-CT-200BIS00 TYD=FRANCISCO V
LLAFRANCA SANCHEZ .-CORTES .-NAVARRA SP=90,0 OT=540 FN=NA-CT-201 TYD=SINDICATO RIEGOS CANAL LODOSA .-CORTES .-NAVARRA SP=2,
OT=12 N=ACEQUIA-CONSTRUCC. FN=NA-CT-202 TYD=GOBIERNO DE NAVARRA.DPTO.OBRASPUBLICAS,TRANSPORTES Y COMUNI .-CACIONES .-CORT
S .-NAVARRA SP=15,0 OT=90 N=CRTA.NA-232 FN=NA-CT-203 TYD=AYUNTAMIENTO DE CORTES .-CORTES .-NAVARRA SP=84,0 OT=104 N=CAMIN.A
C.VITROMETAL FN=NA-CT-204 TYD=SINDICATO RIEGOS CANAL LODOSA .-CORTES .-NAVARRA OT=100 N=ACEQUIA-TIERRA FN=NA-CT-250 TYD=JOS
VIELA RUIZ .-FALCON,7 .-MALLEN .-ZARAGOZA SP=157,0 OT=940 PO=32 PA=40 N=RIEGO FN=NA-CT-251 TYD=AYUNTAMIENTO DE CORTES .-CO
YES .-NAVARRA SP=25,0 OT=150 PO=32 PA=39 N=RIEGO FN=NA-CT-252 TYD=AYUNTAMIENTO DE CORTES .-CORTES .-NAVARRA SP=10,0 OT=60 N
CAMINO LOCAL FN=NA-CT-253 TYD=ENCARNACION PEREZ DE PETINTO YALONSO MARTINEZ .-CONDE ARANDA,3 .-CORTES .-NAVARRA SP=5,0 OT=2
PO=32 PA=38 N=RIEGO FN=NA-CT-254 TYD=JULIAN URTEL DEL RIO .-CORTES .-NAVARRA SP=16,0 OT=96 PO=32 PA=34 N=RIEGO FN=NA-CT-25
TYD=HONORATO PASCUAL ROIG .-CORTES .-NAVARRA SP=52,0 OT=312 PO=32 PA=33 N=RIEGO FN=NA-CT-256 TYD=CARMELO ALBA MARTIN .-COR
ES .-NAVARRA SP=46,0 OT=276 PO=32 PA=32 N=RIEGO FN=NA-CT-257 TYD=SINDICATO RIEGOS CORTES .-CORTES .-NAVARRA SP=6,0 OT=36 N=
CEQUIA-TIERRA FN=NA-CT-258 TYD=CONSUELO ALBA MARTIN .-CORTES .-NAVARRA SP=23,0 OT=130 PO=32 PA=24 N=RIEGO FN=NA-CT-259 TYD=
OSE MARIA CALAVIA PEREZ .-MALLEN .-ZARAGOZA SP=108,0 OT=648 PO=32 PA=25 N=RIEGO FN=NA-CT-260 TYD=BERNARDO LOSTADO .-CORTES
-NAVARRA SP=4,0 OT=16 N=RIEGO FN=NA-CT-261 TYD=CARMEN SILVA AZLOR DE ARAGON (SR.MARTINEZ MERINO) .-HNOS IMAZ,1-18 .-PAMPLON
SP=37,0 OT=222 PO=32 PA=14A N=RIEGO FN=NA-CT-261BIS00 TYD=MARIA LUISA MARQUES ARGOTE .-CORTES .-NAVARRA SP=37,0 OT=222 FN=
A-CT-262 TYD=AYUNTAMIENTO DE CORTES .-CORTES .-NAVARRA SP=6,0 OT=36 N=CAMINO LOCAL FN=NA-CT-263 TYD=SINDICATOS RIEGO CANAL
ODOSA .-CORTES .-NAVARRA SP=6,0 OT=36 N=ACEQUIA FN=NA-CT-264 TYD=JUAN LOSTADO CABAS .-CORTES .-NAVARRA SP=55,0 OT=320 PO=32
PA=14A N=RIEGO FN=NA-CT-265 TYD=AYUNTAMIENTO DE CORTES .-CORTES .-NAVARRA SP=5,0 OT=30 N=CAMINO LOCAL FN=NA-CT-266 TYD=CARM
N,SILVIA Y AZCOR DE ARA- GON.SR.MARTINEZ MERINO .-HROS. IMAZ,1-1 B .-CORTES .-NAVARRA SP=60,0 OT=360 PO=32 PA=14A N=RIEGO F
=NA-CT-266BIS00 TYD=MARIA LUISA MARQUES ARGOTE .-CORTES .-NAVARRA SP=60,0 OT=360 FN=NA-CT-267 TYD=MARTINEZ SOMACO .-VUELTA
ASTILLO,11 .-PAMPLONA .-NAVARRA SP=40,0 OT=240 PO=32 PA=14A N=RIEGO FN=NA-CT-268 TYD=RENFÉ.DPTO.OBRAS E INSTALACIO-NES FIJA
.-ESTACION S/N .-PAMPLONA SP=42,0 OT=252 PO=32 PA=16 N=VIA FFCC. FN=NA-CT-269 TYD=LUIS ARRIAZU SANTACRUZ .-CORTES .-NAVARR

SP=14,0 OT=84 PO=32 PA=15 FN=NA-CT-270 TYD=AYUNTAMIENTO DE CORTES .-CORTES .-NAVARRA SP=191,0 OT=1.146 N=CALLES FN=NA-CT-2 OPO TYD=AYUNTAMIENTO DE CORTES .-CORTES .-NAVARRA N=CALLE SE=4

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EN LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

TM:MALLEN

FN=Z-M-1 TYD=JOSE MARIA ALCAZAR VERA .-MALLEN .-ZARAGOZA SP=21,0 OT=146 PO=6 PA=301 N=RIEGO FN=Z-MA-1PO TYD=JOSE MARIA ALCZAR VERA .-MALLEN .-ZARAGOZA PO=6 PA=301 N=REGADIO SE=4 FN=Z-MA-2 TYD=AYUNTAMIENTO DE MALLEN .-MALLEN .-ZARAGOZA SP=7,0 OT=8 N=CAMINO VECINAL FN=Z-MA-3 TYD=JUAN AFON LA MUERTA .-MALLEN .-ZARAGOZA SP=120,0 OT=720 PO=6 PA=220 N=RIEGO FN=Z-MA-4 TYD=INDICADO DE RIEGOS.CANAL DE LODOLA .-MALLEN .-ZARAGOZA SP=12,0 OT=90 N=ACEQUIA-TIERRA FN=Z-MA-5 TYD=RAMON AGOIZ IBAÑEZ .-MALLEN .-ZARAGOZA SP=80,0 OT=480 PO=6 PA=221 N=RIEGO FN=Z-MA-6 TYD=ANTONIO ARMINGOL SEGURA .-MALLEN .-ZARAGOZA SP=33,0 OT=198 O=6 PA=215 N=RIEGO FN=Z-MA-7 TYD=JOSE LOPEZ IBAÑEZ .-MALLEN .-ZARAGOZA SP=22,0 OT=132 PO=6 PA=210 N=RIEGO FN=Z-MA-8 TYD=JOS MARTINEZ EZPELETA .-MALLEN .-ZARAGOZA SP=40,0 OT=240 PO=6 PA=209 N=RIEGO FN=Z-MA-9 TYD=AURORA VIELA LACUESTA .-MALLEN .-ZARAGOZA SP=6,0 OT=40 PO=6 N=RIEGO FN=Z-MA-10 TYD=SINDICATO RIEGOS CANAL LODOSA .-MALLEN .-ZARAGOZA SP=5,0 OT=30 N=ACEQUIA-TIERRA FN=Z-MA-11 TYD=MARIA PILAR LOPEZ LASALA .-MALLEN .-ZARAGOZA SP=31,0 OT=186 PO=6 PA=205 N=RIEGO FN=Z-MA-12 TYD=SINDICATO RIEGOS CANAL LODOSA .-MALLEN .-ZARAGOZA SP=7,0 OT=60 N=ACEQUIA-TIERRA FN=Z-MA-13 TYD=ADOLFO CASTRONADO CABREJAS .-MALLEN .-ZARAGOZA SP=47,0 OT=282 PO=6 PA=204 N=RIEGO FN=Z-MA-14 TYD=AYUNTAMIENTO DE MALLEN .-MALLEN .-ZARAGOZA SP=12,0 OT=72 N=CAMINO OCAL FN=Z-MA-15 TYD=SINDICATO RIEGOS CANAL LODOSA .-MALLEN .-ZARAGOZA SP=5,0 OT=30 N=ACEQUIA-TIERRA FN=Z-MA-16 TYD=NESTOR C BREJAS MARTIN .-MALLEN .-ZARAGOZA SP=70,0 OT=400 PO=6 PA=73 N=RIEGO FN=Z-MA-17 TYD=MANUEL CABREJAS BECAS .-MALLEN .-ZARAGOZA SP=28,0 OT=168 PO=6 PA=74 N=RIEGO FN=Z-MA-18 TYD=PABLO LAGUNA RAMILLETE .-MALLEN .-ZARAGOZA SP=28,0 OT=168 PO=6 PA=74 N=RIEGO FN=Z-MA-19 TYD=SINDICATO RIEGOS CANAL LODOSA .-MALLEN .-ZARAGOZA SP=5,0 OT=30 N=ACEQUIA-TIERRA FN=Z-MA-20 TYD=MARIA PI AR IBAÑEZ CUADAL .-MALLEN .-ZARAGOZA SP=50,0 OT=300 PO=6 PA=75 N=RIEGO FN=Z-MA-21 TYD=SINDICATO RIEGOS CANAL LODOSA .-MALLEN .-ZARAGOZA SP=7,0 OT=42 N=ACEQUIA-TIERRA FN=Z-MA-22 TYD=JOSE I. Y ENRIQUE ARMINGOL IBARBUEN .-MALLEN .-ZARAGOZA SP=32,0 OT=178 PO=6 PA=78 N=RIEGO FN=Z-MA-23 TYD=JOSE I. Y ENRIQUE ARMINGOL IBARBUEN .-MALLEN .-ZARAGOZA SP=40,0 OT=240 PO=6 PA=77 N=RIEGO FN=Z-MA-24 TYD=LUIS ARMINGOL LAGO .-MALLEN .-ZARAGOZA SP=26,0 OT=156 PO=6 PA=62 N=RIEGO FN=Z-MA-25 TYD=PEDRO TABUENCA E PELETA .-MALLEN .-ZARAGOZA SP=41,0 OT=246 PO=6 PA=56 N=RIEGO FN=Z-MA-26 TYD=JOSE BECAS CUADAL .-MALLEN .-ZARAGOZA SP=40,0 OT=230 PO=6 PA=57 N=RIEGO FN=Z-MA-27 TYD=CARMEN CALAVIA CABREJAS .-MALLEN .-ZARAGOZA SP=20,0 OT=150 PO=6 PA=58 N=RIEGO FN=Z-MA-28 TYD=AYUNTAMIENTO DE MALLEN .-MALLEN .-ZARAGOZA SP=5,0 OT=30 N=CAMINO LOCAL FN=Z-MA-29 TYD=AURORA GOMEZ LOSTAO .-MALLEN .-ZARAGOZA SP=23,0 OT=138 PO=6 PA=55 N=RIEGO FN=Z-MA-30 TYD=SINDICATO RIEGOS CANAL LODOSA .-MALLEN .-ZARAGOZA SP=5,0 OT=30 N=ACEQUIA-TIERRA FN=Z-MA-31 TYD=ESPERANZA CABREJAS CEMBRANO .-MALLEN .-ZARAGOZA SP=43,0 OT=258 PO=6 PA=53 N=RIEGO FN=Z-MA-32 TYD=SINDICATO RIEGOS CANAL DE LO- DOSA .-MALLEN .-ZARAGOZA SP=5,0 OT=30 N=ACEQUIA-TIERRA FN=Z-MA-33 TYD=CELIA CEMBRANO BECAS .-MALLEN .-ZARAGOZA SP=27,0 OT=141 PO=6 PA=50 N=RIEGO FN=Z-MA-34 TYD=JOSE BECAS CUADAL .-MALLEN .-ZARAGOZA SP=58,0 OT=348 P =6 PA=49 N=RIEGO FN=Z-MA-35 TYD=ENRIQUE SANCHEZ BECAS .-MALLEN .-ZARAGOZA SP=52,0 OT=312 PO=6 PA=48 N=RIEGO FN=Z-MA-36 TYD=ARIA PILAR ARRACHEA CABREJAS .-MALLEN .-ZARAGOZA SP=33,0 OT=210 PO=6 PA=47 N=RIEGO FN=Z-MA-37 TYD=SINDICATO RIEGOS CANAL DE LO- DOSA .-MALLEN .-ZARAGOZA SP=5,0 OT=30 N=ACEQUIA-TIERRA FN=Z-MA-38 TYD=CARMEN ASIN PUNCEL .-MALLEN .-ZARAGOZA SP=71,0 OT=426 PO=6 PA=44 N=RIEGO FN=Z-MA-39 TYD=MOPU .-ZARAGOZA SP=16,0 OT=96 N=CTRA. N=232 Y ADYAC. FN=Z-MA-40 TYD=SINDICATO RIEGOS CANAL DE LO- DOSA .-MALLEN .-ZARAGOZA SP=2,0 OT=12 N=ACEQUIA CONSTRUCCION FN=Z-MA-41 TYD=CARMEN ASIN PUNCEL .-MALLEN .-ZARAGOZA SP=24,0 OT=144 PO=1 PA=184 N=RIEGO FN=Z-MA-42 TYD=PASCUAL GASCON DITO .-MALLEN .-ZARAGOZA SP=16,0 OT=96 PO=1 A=185 N=RIEGO FN=Z-MA-43 TYD=SINDICATO RIEGOS CANAL DE LODOSA .-MALLEN .-ZARAGOZA SP=19,0 OT=114 N=ACEQUIA-TIERRA FN=Z-MA-4 TYD=PILAR PEREZ DE PETINTO ALONSO-MARTINEZ .-MALLEN .-ZARAGOZA SP=128,0 OT=768 PO=1 PA=188 N=RIEGO FN=Z-MA-44 PO TYD=PILAR EREZ DE PETINTO ALONSO-MARTINEZ .-MALLEN .-ZARAGOZA PO=1 PA=188 N=REGADIO SE=4 FN=Z-MA-45 TYD=HNOS. GUALLAR Y LOPEZ DE GOI-COECHEA .-MALLEN .-ZARAGOZA SP=121,0 OT=726 PO=1 PA=186 N=RIEGO FN=Z-MA-46 TYD=AYUNTAMIENTO DE MALLEN .-MALLEN .-ZARAGOZA SP=5,0 OT=30 N=CAMINO LOCAL FN=Z-MA-47 TYD=PILAR CABREJAS CEMBRANO .-MALLEN .-ZARAGOZA SP=52,0 OT=312 PO=1 PA=180 N=RIEGO FN=Z-MA-48 TYD=PILAR CABREJAS CEMBRANO .-MALLEN .-ZARAGOZA SP=25,0 OT=110 PO=1 PA=178 N=RIEGO FN=Z-MA-49 TYD=CONCEPCION BECAS A AGON .-MALLEN .-ZARAGOZA SP=60,0 OT=360 PO=1 PA=172 N=RIEGO FN=Z-MA-50 TYD=ANGELES PEREZ DE PETINTO ALONSO-MARTINEZ .-MALLEN .-ZARAGOZA SP=85,0 OT=510 PO=1 PA=173 N=RIEGO FN=Z-MA-51 TYD=PILAR CABREJAS CEMBRANO .-MALLEN .-ZARAGOZA SP=54,0 OT=324 P =1 PA=187 N=RIEGO FN=Z-MA-52 TYD=SINDICATO RIEGOS DEL CANAL DE LODOSA .-MALLEN .-ZARAGOZA SP=6,0 OT=36 N=ACEQUIA-TIERRA FN=Z-MA-53 TYD=JULIAN CABREJAS BAIGORRI .-MALLEN .-ZARAGOZA SP=45,0 OT=270 PO=1 PA=197 N=RIEGO FN=Z-MA-54 TYD=PILAR PEREZ DE PEINTO ALONSO-MARTINEZ .-MALLEN .-ZARAGOZA SP=60,0 OT=360 PO=1 PA=165 N=RIEGO FN=Z-MA-55 TYD=AYUNTAMIENTO DE MALLEN .-MALLEN .-ZARAGOZA SP=5,0 OT=30 N=CAMINO FN=Z-MA-56 TYD=SINDICATO DE RIEGOS CANAL LO- DOSA .-MALLEN .-ZARAGOZA SP=5,0 OT=30 N=ACEQUIA-TIERRA

EOF:

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto «Túnel de Vallvidrera y accesos, primera fase». Término municipal: Barcelona

Aprobado por la Administración, el 15 de octubre de 1987, el expediente de información pública y definitiva del anteproyecto de los túneles de Vallvidrera y accesos y, el 16 de noviembre de 1987, el proyecto de construcción «Túnel de Vallvidrera y accesos, primera fase»;

Visto que el artículo 2.2.2 del Decreto de la Generalidad de Cataluña 305/1987, de 19 de octubre, por el que se autoriza a gestionar, por encargo de la Administración de la Generalidad, el servicio consistente en la construcción, conservación y explotación de los túneles de Vallvidrera y accesos, establece que, a los efectos de la expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la construcción, la aprobación de los proyectos por la Administración implicará la

declaración de utilidad pública de las obras y la urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados, a efectos de lo que dispone el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954;

Visto el Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña, en materia de carreteras.

Este Departamento, a tenor de lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa, somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

Todos los interesados, así como los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, hayan sido omitidos en la citada relación, que se publica en el anexo de este anuncio, podrán presentar ante este Departamento, durante un plazo de quince días, alegaciones con el único efecto de subsanar posibles errores en la relación de los bienes y derechos que se afectan o de los titulares de los mismos.

La Sociedad gestora «Túneles i Accesos de Barcelona, Societat Anònima Concessionaria» (TABASA), asume, en el expediente de expropiación, los derechos y obligaciones de beneficiario

de la expropiación que se regulan en los citados Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa.

Barcelona, 25 de enero de 1988.-El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.-989-C (7167).

Anexo que se cita

Número de finca: 201. Nombre del titular: Corporación Metropolitana de Barcelona. Naturaleza: Urbana, parque forestal de repoblación. Superficie afectada: 1.420 metros cuadrados.

Número de finca: 202. Nombre del titular: Juan Casals Alabau y/o Josep M. Casals Pagés. Naturaleza: Urbana, red viaria básica, protección de sistemas generales. Superficie afectada: 1.578 metros cuadrados.

Número de finca: 203. Nombre del titular: Corporación Metropolitana de Barcelona. Naturaleza: Urbana, edificación aislada unifamiliar. Superficie afectada: 540 metros cuadrados.

Número de finca: 204. Nombre del titular: Ramón Rivera Llovera. Naturaleza: Urbana, parque forestal, protección de sistemas generales. Superficie afectada: 747 metros cuadrados.

Número de finca: 205. Nombre del titular: Josep Gironés Illas. Naturaleza: Urbana, edifica-

ción aislada unifamiliar. Superficie afectada: 416 metros cuadrados.

Número de finca: 206. Nombre del titular: Corporación Metropolitana de Barcelona. Naturaleza: Urbana, jardines urbanos, protección de sistemas generales. Superficie afectada: 552 metros cuadrados.

Número de finca: 207. Nombre del titular: Manuel Simón Bochaca. Naturaleza: Urbana, protección de sistemas generales, red viaria básica. Superficie afectada: 200 metros cuadrados.

Número de finca: 208. Nombre del titular: María Bertomeu Lledó y/o Juan García Gutiérrez. Naturaleza: Urbana, protección de sistemas generales. Superficie afectada: 169 metros cuadrados.

Número de finca: 209. Nombre del titular: Julio Buñuel Puig y otro. Naturaleza: Urbana, red viaria básica. Superficie afectada: 156 metros cuadrados.

Número de finca: 210. Nombre del titular: Luis Luna Ardanuy. Naturaleza: Urbana, red viaria básica. Superficie afectada: 182 metros cuadrados.

Número de finca: 211. Nombre del titular: José Buñuel Herrero y/o José Buñuel Magret. Naturaleza: Urbana, protección de sistemas generales, red viaria básica. Superficie afectada: 132 metros cuadrados.

Número de finca: 212. Nombre del titular: Dolores Serrano Coloma. Naturaleza: Urbana, protección de sistemas generales, red viaria básica. Superficie afectada: 126 metros cuadrados.

Número de finca: 213. Nombre del titular: Concha Sánchez Barrios. Naturaleza: Urbana, protección de sistemas generales, red viaria básica, parque forestal. Superficie afectada: 2.235 metros cuadrados.

Número de finca: 214. Nombre del titular: Ana M. Moya Borrell y/o Joaquín Moya Gil. Naturaleza: Urbana, protección de sistemas generales, red viaria básica. Superficie afectada: 3.210 metros cuadrados.

Número de finca: 215. Nombre del titular: Corporación Metropolitana de Barcelona. Naturaleza: Urbana, parque forestal, protección de sistemas generales, red viaria básica. Superficie afectada: 4.170 metros cuadrados.

Número de finca: 216. Nombre del titular: María Puig Ribó y/o Esperanza Buñuel Puig. Naturaleza: Urbana, red viaria básica. Superficie afectada: 1.670 metros cuadrados.

Número de finca: 217. Nombre del titular: Joan Samsó Castellví y/o Fincas Gracort. Naturaleza: Urbana, protección de sistemas generales, red viaria básica, jardines urbanos. Superficie afectada: 8.555,5 metros cuadrados.

Número de finca: 218. Nombre del titular: Herederos de Catalina Muntané y/o Wifredo Doderó Ventura. Naturaleza: Urbana, protección de sistemas generales, red viaria básica, jardines urbanos. Superficie afectada: 1.702 metros cuadrados.

Número de finca: 219. Nombre del titular: Josefa Sánchez Bernal y/o Pedro Antonio Bernal García. Naturaleza: Urbana, red viaria básica. Superficie afectada: 70,5 metros cuadrados.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Fomento

Delegaciones Provinciales

JAEN

Admisión definitiva del permiso de investigación «Sorpresa», número 15.924, del término municipal de Jaén

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento de la Junta de Andalucía en Jaén hace saber:

Que solicitado por don Juan Torres Vega, ha sido admitido definitivamente el siguiente permiso de investigación:

Número 15.924. Nombre: «Sorpresa». Recurso: Sección C). Hierro. Término municipal: Jaén. Superficie: 4 cuadrículas mineras, comprendidas entre los paralelos 37° 50' 40" y 37° 51' 20" de latitud norte y los meridianos 3° 41' 40" y 3° 42' 20" de longitud oeste referidos al de Greenwich.

Lo que se hace público con el fin de que los que se crean interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna, de conformidad con el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 14 de diciembre de 1987.-El Delegado provincial, Manuel Rodríguez Méndez.-32-A (3826).

Consejería de Agricultura y Pesca

Instituto Andaluz de Reforma Agraria

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas de ocupación de las fincas afectadas por el «Proyecto de línea eléctrica subestación de Torrearenillas al Rocío, zona regable Almonte-Marismas», término municipal de Almonte (Huelva)

Aprobado con fecha 2 de mayo de 1986, por resolución conjunta del IRYDA y el IARA, el «Proyecto de línea eléctrica subestación de Torrearenillas al Rocío, zona regable Almonte-Marismas» (término municipal de Almonte), clasificada como interés general en la zona regable Almonte-Marismas y cuyo plan de obras fue aprobado por Orden de fecha 24 de mayo de 1976, lo que implica la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupar los bienes y derechos cuya expropiación fuese necesaria para tal fin, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados para que el próximo día 15 de febrero de 1988, a las doce horas, comparezcan en el Ayuntamiento de Almonte (Huelva), como punto de reunión para, de acuerdo con el procedimiento que determina el referido artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

La orden a citación se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula individual.

Sevilla, 15 de enero de 1988.-El Presidente del IARA. Francisco Vázquez Sell.-1.510-E (5556).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

Consejería de Industria y Energía

Direcciones Territoriales

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Información pública

Solicitada ante esta Dirección Territorial autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, de las instalaciones eléctricas que se citan (expediente número A.T. 87/237).

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Unelco, Sociedad Anónima», con domicilio en Alcalde Ramírez Bethencourt, 83,

sobre el establecimiento de una línea aérea, trifásica, de doble circuito a 66 KV de tensión de servicio, con origen en S. E. Arguineguin y su final en S. E. Mogán, con longitud total de 12.000 metros, afectando a los términos municipales de Mogán.

Un centro de transformación de tipo (intemperie).

La procedencia de los materiales es nacional, y el presupuesto de la instalación es de 133.500.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Territorial de la Consejería de Industria y Energía, sito en la calle Arrieta, sin número (edificio de usos múltiples), de esta capital, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de enero de 1988.-El Director territorial.-1.002-C (7170).

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Política Territorial

Secretaría General Técnica

Resolución a cuya virtud se hace pública orden relativa a proyecto de expropiación para cementerio supramunicipal de Getafe, promovido por esta Consejería.

El excelentísimo señor Consejero de Política Territorial, en fecha 21 de diciembre de 1987, acordó:

Visto el expediente administrativo relativo al proyecto de delimitación y expropiación de terrenos destinados a la implantación de un cementerio supramunicipal en el término municipal de Getafe.

Resultando que, por razón del incremento de población experimentado en el área sur de Madrid, hace necesaria la implantación de equipamientos supramunicipales comunitarios, y previos los estudios realizados por los Servicios Técnicos de la Comunidad de Madrid, se estimó idónea la ubicación de un cementerio supramunicipal en término municipal de Getafe, por lo que, a propuesta de esta Consejería de Política Territorial y con los informes favorables de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Madrid y del Ayuntamiento de Getafe, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 1987, acordó declarar de utilidad pública la expropiación de los bienes y derechos afectados por la implantación de un cementerio supramunicipal en el término municipal de Getafe.

Resultando que, con fecha 12 de mayo de 1987 y en cumplimiento del citado acuerdo, esta Consejería de Política Territorial dictó orden a cuya virtud dispuso que se procediera a cumplimentar los trámites necesarios para la aprobación del proyecto de delimitación y expropiación de terrenos destinados a la implantación del cementerio supramunicipal de Getafe, sometiéndolo a información pública por plazo de quince días, con citación personal de los titulares de bienes y derechos afectados y audiencia del Ayuntamiento de Getafe, así como que la información pública del expediente se realizaría también a los efectos prevenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículos 36 y siguientes de su Reglamento de aplicación, para que en su día, por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid se declarara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

Resultando que el mencionado proyecto de delimitación y expropiación ha sido sometido a información pública en el período comprendido entre el 22 de junio y el 21 de julio de 1987, publicándose los pertinentes anuncios en el periódico «El País», en su edición de 8 de junio; en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», el día 20 de junio, y en el «Boletín Oficial del Estado», en la edición correspondiente al día 3 de julio, todos ellos del presente año.

Resultando que en el mencionado período han sido formuladas diversas alegaciones por doña Carmen Sacristán Serrano, don Angel Cifuentes Martín y otros, don Jacinto Cipriano Ocaña de Francisco y otro, doña Isabel Benavente Serrano y otra, don Andrés Sacristán Muñoz y otros, don Félix Carlos Ocaña de Francisco, doña Rufina Benavente González y otros, don Miguel Serrano Gutiérrez, doña Milagros Marute Butragueño, don Domingo Rodríguez y otro, doña Juana Bermejo Bello, doña Elvira Cervera Valtierra, don Jacinto Cipriano Ocaña y otro, que formula escrito en los mismos términos, pero con referencia a tres fincas distintas de las especificadas en el escrito anterior, deducidos los nueve primeros el día 20 de junio de 1987 y los cuatro restantes el día 26 de junio de 1987, y registrados en el General de esta Consejería los días señalados y bajo números 9.901 al 9.909, ambos inclusive, los nueve primeros, y 10.206 al 10.209, ambos inclusive, los cuatro restantes, y don Francisco Javier Oriol Muñoz formula igualmente escrito de alegación con fecha 25 de junio de 1987, registro de entrada en este Organismo número 10.153.

Resultando que, en relación con los mencionados escritos, se ha emitido informe en el que se desestiman las alegaciones formuladas por los interesados y que se adjuntan a la presente orden.

Resultando que la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Madrid informó favorablemente, a los efectos previstos en los artículos 9.1 y 9.2 del Decreto comunitario 69/1983, de 30 de junio, el expediente remitido por la Dirección de Servicios de Suelo de esta Consejería de Política Territorial, relativo al proyecto de delimitación y expropiación de terrenos destinados a la implantación de un cementerio supramunicipal en Getafe, proponiendo la aprobación del citado proyecto, mediante la oportuna orden a dictar por esta Consejería.

Vistos los preceptos correspondientes de la Ley 1/1987, de 5 de marzo, de cementerios supramunicipales de la Comunidad de Madrid; los de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y los de su Reglamento de aplicación; los de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y demás disposiciones de aplicación.

Considerando que la legitimación para llevar a cabo esta actuación le viene dada expresamente a la Comunidad de Madrid por el artículo 1 de la Ley 1/1987, de 5 de marzo, de cementerios supramunicipales de la Comunidad de Madrid, y que el Consejo de Gobierno de esta Comunidad, en sesión de 8 de mayo de 1987, conforme a lo establecido en el artículo 2 de la citada Ley, aprobó la definición de las características, ubicación y forma de gestión del cementerio supramunicipal de Getafe, declarando, asimismo, según dispone el artículo 4 de la tan repetida Ley 1/1987, la utilidad pública de la ejecución del mencionado cementerio supramunicipal, en los términos previstos en el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Considerando que la ejecución del sistema de expropiación forzosa como el más adecuado para la obtención de los suelos necesarios para esta actuación, viene justificada por la declaración de utilidad pública acordada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid el 8 de mayo de 1987, por lo que, conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1/1987, de 5 de marzo, a esta actuación le es de aplicación la normativa contenida en la Ley de Expropiación Forzosa y en su Reglamento de aplicación.

Considerando que los suelos afectados por la actuación están clasificados en el planeamiento municipal vigente como no urbanizables especial protegidos, con tolerancia exclusiva de uso de cementerio, y resultan los más idóneos, tanto por su clasificación urbanística como por su emplazamiento y características físicas.

Considerando que el proyecto de delimitación y expropiación contiene la documentación y requisitos exigidos por la Ley de Expropiación Forzosa y expresamente lo exigido por su artículo 17.1, y que, asimismo, en cuanto a la valoración de los bienes y derechos afectados se lleva a cabo conforme a las disposiciones contenidas en el capítulo III de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, tasándose con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 de la citada Ley expropiatoria, en función de su valor como finca rústica.

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20, en relación con el artículo 22, ambos de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, esta Consejería de Política Territorial es competente para resolver sobre la necesidad de ocupación de las fincas afectadas de expropiación que, conforme al espíritu de la exposición de motivos de la Ley 1/1985, de 5 de marzo, la implantación de cementerios supramunicipales permitirán complementar los servicios municipales, tanto en orden a cubrir las necesidades reales de enterramiento como a la atención de nuevos requerimientos sobre la prestación del servicio mismo, por lo que procede la declaración de urgencia para esta actuación, que deberá ser acordada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a la vista de la información pública a que se someterá el expediente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por lo expuesto he resuelto adoptar la siguiente orden:

Primero.—Aprobar definitivamente el proyecto de delimitación y expropiación de los terrenos destinados a la implantación de un cementerio supramunicipal en Getafe, y con los criterios de valoración establecidos en el mismo, declarándose desestimadas las alegaciones presentadas por los titulares de los bienes y derechos afectados por dicha expropiación, conforme a los criterios reflejados en el informe a las alegaciones.

Segundo.—La tramitación de este proyecto, con una superficie de 60,49 hectáreas, se ajustará al procedimiento establecido en el artículo 52 y concordantes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y para ello se elevará al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid la propuesta de que se adopte el acuerdo de declarar urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por esta expropiación. La cifra estimativa del costo de la expropiación es de 28.784.039 pesetas, haciendo constar que ello lleva implícito las siguientes consecuencias:

A) Las valoraciones individualizadas del proyecto son estimativas, pudiendo surgir variaciones a lo largo de la tramitación de cada uno de los bienes y derechos existentes en el proyecto.

B) Las titularidades de los bienes y derechos afectados podrán sufrir modificaciones en el expediente individualizado, como consecuencia de la ulterior comprobación de los documentos justificativos de las mismas.

Tercero.—Proceder a la publicación de esta orden y a la notificación individualizada de la misma a los titulares de bienes y derechos afectados por la expropiación, ofreciéndoles la posibilidad de interponer recurso de reposición contra la misma.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y con el fin de su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Getafe y de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», toda vez que algunos de los propietarios

afectados por el procedimiento expropiatorio al que se vienen haciendo méritos resultan parar en domicilio desconocido y, en general, para que sirva como notificación para todos aquellos que pudieran resultar interesados en el procedimiento de referencia.

Al propio tiempo, se significa que dicha orden agota la vía administrativa y que, contra la misma, se podrá interponer recurso de reposición, como previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, y para ante la Consejería de Política Territorial, todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 14.1 del Decreto 69/1983, de 30 de junio.

Madrid, 12 de enero de 1988.—El Secretario general técnico, Pero Alvaro Jiménez Luna.—1.492-E (5528).

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Acondicionamiento interurbano de la MV-4113. Tramo: Variante de Parla-MV-5114. Clave V-A-93», promovido por esta Consejería.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de diciembre de 1987, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Acondicionamiento interurbano de la MV-4113. Tramo: Variante de Parla-MV-5114. Clave V-A-93».

En cumplimiento del citado acuerdo, esta Secretaría General Técnica ha resuelto convocar a partir del día 15 de febrero de 1988 a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Parla y Pinto, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en los Ayuntamientos de Parla y Pinto, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para una mayor información puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Política Territorial, calle Maudes, número 17, de Madrid, o en los Ayuntamientos de Parla y Pinto.

Madrid, 18 de enero de 1988.—El Secretario general Técnico, Pedro Alvaro Jiménez Luna.—1.569-E (5904).

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto «Enlace de la C-607 (autovía de Colmenar Viejo) con la M-603 (antigua N-1) de Fuencarral a Alcobendas. Clave L-E-22», promovido por esta Consejería.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de diciembre de 1987, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Enlace de la C-607 (autovía de Colmenar Viejo) con la M-603 (antigua N-1) de Fuencarral a Alcobendas. Clave L-E-22».

En cumplimiento del citado acuerdo, esta Secretaría General Técnica ha resuelto convocar a partir del día 29 de febrero de 1988 a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el

tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en los locales de la Consejería de Política Territorial, calle Maudes, número 17, de Madrid, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Política Territorial, calle Maudes, número 17, de Madrid, o en el Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, 18 de enero de 1988.—El Secretario general Técnico, Pedro Alvaro Jiménez Luna.—1.565-E (5900).

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto «Mejora de la carretera C-100 (M-103 en el Plan) a su paso por Fuente el Saz y Valdetorres del Jarama y acondicionamiento puntual de la MP-1311 (M-11 en el Plan), de la N-II al límite de provincia por Barajas y Fuente el Saz. Clave P-M-61», promovido por esta Consejería.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de diciembre de 1987, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Mejora de la carretera C-100 (M-103 en el Plan) a su paso por Fuente el Saz y Valdetorres del Jarama y acondicionamiento puntual de la MP-1311 (M-11 en el Plan), de la N-II al límite de provincia por Barajas y Fuente el Saz. Clave P-M-61».

En cumplimiento del citado acuerdo, esta Secretaría General Técnica ha resuelto convocar a partir del día 19 de febrero de 1988 a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Algete, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en el Ayuntamiento de Algete, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Política Territorial, calle Maudes, número 17, de Madrid, o en el Ayuntamiento de Algete.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Secretario general Técnico, Pedro Alvaro Jiménez Luna.—1.568-E (5903).

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto «Mejora de la M-534, en su tramo desde Robledo de Chavela a la intersección con la M-539. Clave V-T-76», promovido por esta Consejería.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de diciembre de 1987, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Mejora de la M-534, en su tramo desde Robledo de Chavela a la intersección con la M-539. Clave V-T-76».

En cumplimiento del citado acuerdo, esta Secretaría General Técnica ha resuelto convocar a partir del día 23 de febrero de 1988 a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Robledo de Chavela, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en el Ayuntamiento de Robledo de Chavela, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Política Territorial, calle Maudes, número 17, de Madrid, o en el Ayuntamiento de Robledo de Chavela.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Secretario general Técnico, Pedro Alvaro Jiménez Luna.—1.567-E (5902).

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto «Variante de la MV-4221 de Fuenlabrada a la N-V por Móstoles. Tramo: B. Fase: I». Clave V-N-89», promovido por esta Consejería.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de diciembre de 1987, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Variante de la MV-4221 de Fuenlabrada a la N-V por Móstoles. Tramo: B. Fase: I». Clave V-N-89».

En cumplimiento del citado acuerdo, esta Secretaría General Técnica ha resuelto convocar a partir del día 7 de marzo de 1988 a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Alcorcón, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en el Ayuntamiento de Alcorcón, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Política Territorial, calle Maudes, número 17, de Madrid, o en el Ayuntamiento de Alcorcón.

Madrid, 20 de enero de 1988.—El Secretario general Técnico, Pedro Alvaro Jiménez Luna.—1.566-E (5901).

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

LUGO

Edicto

Por Decreto de la Presidencia de la Xunta de Galicia número 291/1987, de 17 de septiembre, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 197, de 14 de octubre de 1987, se declara la urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 106/1984-127/1985. Mondoñedo-Pasto-

riza. CL «de Argomoso a Cadavedo», con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial, en sesión de 25 de mayo de 1987 y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia que el levantamiento de actas previas a la ocupación, a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, tendrá lugar el vigésimo quinto día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de la expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o Entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, en que así se hará saber públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurran los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales actos deberán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar a su costa de Peritos y un Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución, etc.).

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito dirigido al Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial, cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el momento del levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualesquiera otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidas al momento procedimental posterior.

La relación de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 257, de 10 de noviembre de 1987.

Lugo, 18 de enero de 1988.—El Presidente.—El Secretario.—1.506-E (5553).

SORIA

Se pone en conocimiento de los tenedores de títulos de la emisión de deuda pública de esta Diputación, de 1982, que en el sorteo celebrado el día 28 de diciembre de 1987, ante el Notario de esta capital don Luis Felipe Rivas Recio, han resultado amortizados los títulos de 250.000 pesetas cada uno que a continuación se indican:

Del 943 al 1.093, ambos inclusive, el pago de los cuales se efectuará en Caja Soria.

Y del 116 al 127, ambos inclusive, el pago de los cuales se efectuará en la Caja Rural Provincial.

Soria, 28 de diciembre de 1987.—El Presidente, Javier Gómez Gómez.—91-A (5831).

Ayuntamientos

ASTORGA

Resolución por la que se señala lugar, fecha y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra «Ensanche y acondicionamiento de la travesía de la carretera N-120, de Logroño a Vigo por Astorga (avenida de las Murallas)»

Por Decreto 297/1987, de 23 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, publicado en el

«Boletín Oficial de Castilla y León» número 3, del día 7 de enero de 1988, ha sido declarado de urgencia la ocupación de los terrenos que se precisan para la ejecución de la obra «Ensanche y acondicionamiento de la travesía de la carretera N-120, de Logroño a Vigo por Astorga (avenida de las Murallas)» a cargo del excelentísimo Ayuntamiento de Astorga e incluida en los Planes Provinciales de Cooperación de la excelentísima Diputación Provincial.

En consecuencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, la Comisión Municipal de Gobierno por acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 14 de enero de 1988 ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derecho afectados para que comparezcan en la Casa Consistorial del excelentísimo Ayuntamiento de Astorga el próximo día 15 de febrero de 1988, a las catorce horas, al objeto de proceder al levantamiento de actas previas para ocupación de las fincas. (En el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el «Diario de León» de fecha 22 de enero de 1988 figuran la relación de titulares afectados, en anuncio extenso.)

Astorga, 26 de enero de 1988.-El Alcalde, por orden, el Primer Teniente de Alcalde, Recaredo Bautista Suárez.-1.561-E (5897).

CACERES

Por obras de reforma en el cementerio municipal, en el primer patio que afectan a los sepulcros números 44, 46 y 48, de la primera serie, se pone en conocimiento de los propietarios afectados, que se procederá al traslado de los restos mortales que contengan para su rehumación en otros sepulcros de características iguales, concediéndole los mismos derechos de cesión de la propiedad que actualmente tiene los afectados por las obras. No obstante antes de adoptar esta resolución, la Alcaldía concede un plazo de audiencia de diez días, durante los cuales los interesados pueden alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, en defensa de sus derechos.

Cáceres, 7 de enero de 1988.-El Alcalde.-599-A (7172).

ZARAGOZA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 1987 acordó lo siguiente:

Primero.-Aprobar la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por el proyecto de urbanización de la prolongación del paseo Echeagaray y Caballero, de esta ciudad, y que, de conformidad con lo determinado en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 17 de su Reglamento, se señale un plazo de quince días, que comenzará a contarse desde aquel en que aparezca la última publicación del anuncio, para que las Corporaciones, Entidades y particulares que puedan resultar interesados formulen ante la Alcaldía, por escrito y de modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de ocupación de las fincas afectadas e indicadas en la relación que seguidamente se incluye, por las obras de referencia. Igualmente, cualquier persona, aun no siendo de las relacionadas, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores de la misma, con expresión de número de fincas, propietarios o quienes registralmente resulten serio y superficie en metros cuadrados:

1. Z-02-07-30-011. Esteban Vera Gracia. 346,00.
2. Z-02-07-30-010. «Instalaza, Sociedad Anónima». 425,00.
3. Z-02-07-30-003. Edificios Miraflores. 1.396,00.

La relación concreta e individualizada, en la que aparecen con mayor amplitud los detalles de los bienes sujetos a expropiación, permanecerá

expuesta al público durante el plazo indicado de quince días, en el Servicio de Suelo y Vivienda de la Gerencia Municipal de Urbanismo (Eduardo Ibarra, sin número, Romareda).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1987.-El Secretario general.-715-A (5550).

★

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 1987 acordó lo siguiente:

Primero.-Aprobar la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por la expropiación, y constitución de servidumbre forzosa, para la ejecución del proyecto de urbanización de la prolongación de la calle Marqués de la Cadena de esta ciudad, y que, de conformidad con lo determinado en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 17 de su Reglamento, se señale el plazo de quince días, que comenzará a contarse desde aquel en que aparezca la última publicación del anuncio, para que las Corporaciones, Entidades y particulares que puedan resultar interesados formulen ante la Alcaldía, por escrito y de modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de ocupación de las fincas afectadas en la relación que seguidamente se incluye, por las obras de referencia. Igualmente cualquier persona, aun no siendo de las relacionadas, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores de la misma, con expresión de número de fincas, propietarios o quienes registralmente resulten serio y superficie afectada:

1. Z-05-51-01-002. Cluzasa. 542 metros cuadrados.
2. Z-05-51-02-002. Pilar Albañal Naya. 1.296 metros cuadrados.
3. Z-05-50-03-009. «Sociedad Española de Oxígeno, Sociedad Anónima». 4.066 metros cuadrados.
4. Z-05-50-03-008. Angel Lapuente Cintora. 2.492 metros cuadrados.
5. Z-05-50-03-007. María Antonia Fanjul Blasco. 760 metros cuadrados.
6. Z-05-50-03-006. Román Carreras Martín. 207 metros cuadrados.
7. Z-05-50-03-005. Adela Fernández Gracia. 324 metros cuadrados.
8. Z-05-50-03-014. Román Carreras Martín. 1.044 metros cuadrados.
9. Z-05-50-03-001. Román Carreras Martín. 735 metros cuadrados.
10. Z-05-53-22-001. Macario García García. 324 metros cuadrados.
11. Z-05-53-23-020. Carmen Olomos Berna, Antonio Catalán Suelves, Angel García Fierro y Angel López Benedia. 81 metros cuadrados.
12. Z-05-53-23-021. Antonio Catalán Suelves. 75 metros cuadrados.
13. Z-05-53-23-001. Atanasio Enfadaque Grañera. 176 metros cuadrados.
14. Z-05-50-01-002. Angel Susán Piedrafitra. 161 metros cuadrados.
15. Z-05-53-18-008. José Luis Moreno Domínguez y Hermanos. 2.736 metros cuadrados.
16. Z-05-53-18-009. José Luis Moreno Domínguez y Hermanos. 989 metros cuadrados.
17. Z-05-53-18-009. Teresa Mateo Mateo. 186 metros cuadrados.
18. Z-05-53-18-007. Sociedad General Azucarera Española. 4.668 metros cuadrados.
19. Z-05-53-18-006. Ricardo Galve Peguero. 1.811 metros cuadrados.
20. Z-05-53-18-005. RENFE. 11.016 metros cuadrados.
20. Z-05-53-18-005. RENFE (Servidumbre forzosa). 660 metros cuadrados.
21. Z-05-53-18-010. Ricardo Galve Peguero. 1.087 metros cuadrados.
22. Z-05-53-18-011. Ricardo Galve Peguero. 1.995 metros cuadrados.

23. Z-05-53-13-006. «Reciclajes Aragoneses, Sociedad Anónima». 70 metros cuadrados.

24. Z-06-53-13-005. Hierros Alfonso. 928 metros cuadrados.

25. Z-05-53-13-003. «Desimar, Sociedad Anónima». 6.034 metros cuadrados.

26. Z-05-53-13-003. RENFE. 806 metros cuadrados.

27. Z-05-53-13-003. RENFE. 24 metros cuadrados.

28. RENFE (Servidumbre forzosa). 228 metros cuadrados.

29. Z-05-50-01-005. Sociedad General Azucarera Española. 175 metros cuadrados.

30. Z-05-50-01-014. RENFE. 33 metros cuadrados.

La relación concreta e individualizada en la que aparecen con mayor amplitud los detalles de los bienes sujetos a expropiación, permanecerá expuesta en el Servicio de Suelo y Vivienda, Sección de Adquisición de Suelo, de la Gerencia Municipal de Urbanismo (Eduardo Ibarra, sin número, sector Romareda).

Segundo.-El contenido del apartado anterior se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, dos periódicos locales de publicación diaria y tablón de anuncios de la casa consistorial.

Tercero.-Una vez transcurrido el plazo de reclamaciones sin que se hayan producido, o resueltas las que se formulen, se proseguirá el trámite de solicitud de declaración de urgente ocupación de los bienes afectados, al amparo de los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento.

Cuarto.-Autorizar al ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1987.-El Secretario general.-716-A (5551).

★

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 1987, acordó:

Primero.-Aprobar con carácter inicial la modificación del Catálogo de Edificios Urbanos del Plan General Municipal de Zaragoza, incluidos en el ámbito territorial delimitado por: Al norte, calle del Coso; al sur, paseo de la Constitución; al este, paseo de la Mina, plaza de San Miguel y calle de Espartero, y al oeste, plaza de España, paseo de la Independencia y plaza de Aragón; del área 5, del Centro Histórico de la Ciudad, y ello conforme a la propuesta presentada por la Unidad Especial de Intervenciones en el Centro Histórico de la Gerencia Municipal de Urbanismo adjunta al expediente (opción primera).

Segundo.-Someter el expediente a información pública por el plazo de un mes, y ello mediante edicto a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento y publicación en uno de los periódicos de la localidad.

Tercero.-Transcurrido el plazo de información pública a que se ha hecho referencia en el apartado anterior, y en el supuesto de que en el mismo se hubiese presentado reclamación o sugerencia alguna se entenderá otorgada la aprobación provisional, continuando el expediente sus trámites hasta la aprobación definitiva.

Cuarto.-Facultar a la Alcaldía-Presidente para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Zaragoza, 11 de enero de 1988.-P. A. de S. E., el Secretario general.-El Alcalde-Presidente.-714-E (5549).